

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00740.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 21 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

En vista de que la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** (derivado No. 20 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **081**, hoy **17 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.